



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 3 DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.015.**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.

D^a M^a Pilar Castellanos Díaz.

D. Nicolás Sánchez Díaz

D^a M^a Pilar Rodríguez Montero.

D^a M^a Petra Guerra Maestre.

D. Arturo González Herrero.

D. Víctor Gallardo Palomo.

D. Álvaro García Ruano.

Ausentes:

D. David González Agudo.

D^a Victoria Gascón Pérez.

Secretario:

D. Antonio Negro Díaz.

En Valmojado, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación inicial de las Bases reguladoras para la adjudicación del PAU de la UE-22 de las NNSS de Valmojado.
3. Expediente de modificación de créditos nº 1/2015.
4. Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes.
5. Resolución de Alcaldía nº 90/2015, confiriendo la representación de la Corporación de Valmojado, expidiéndose la correspondiente Escritura de Poder Especial General para Pleitos e interposición de querrela.
6. Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales a constituir el día 24 de mayo en las elecciones municipales y autonómicas.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido por los asistentes el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión citada, produciéndose las siguientes:

1. D. Víctor Gallardo Palomo, en relación con la alusión realizada sobre el procedimiento judicial abierto por el asunto de la valla de D. Emiliano González Serrano, y en contestación a la pregunta formulada por el Sr. Sánchez Díaz sobre el sobreseimiento de la causa, hace constar que debe hacerse referencia a sus palabras sobre la inexactitud de tal circunstancia, por cuanto que es la Audiencia Provincial la que deberá dictar Sentencia sobre el asunto de referencia.

Asimismo, D. Víctor Gallardo Palomo, manifiesta la necesidad de hacer constar en el Acta, en relación al primer párrafo de la página nº 12, que en ningún caso dijo que el Sr. López López estuviera imputado en el caso de la adjudicación de los festejos taurinos del año 2.013 y que la imputación del titular de la Secretaría-Intervención se ha producido como consecuencia de la propia declaración del Sr. Alcalde.

2. D. Arturo González Herrero, solicita hacer constar en el Acta el momento de su incorporación a la sesión, hecho éste que se produjo durante el transcurso de la lectura por el Sr. Sánchez Díaz, del informe de gestión del grupo municipal del partido Popular.

3. D. Nicolás Sánchez Díaz toma finalmente la palabra para advertir del error, no imputable al titular de la Secretaría-Intervención, consistente en la omisión de la parte del informe de gestión al que dio lectura, cuyo contenido es del tenor siguiente:

"03-01-15.- Encuentro de Mayores en la Casa de la Cultura, con la proyección del Video " Voces de Valmojado" y un ágape en el Museo Etnográfico.

03-01-15.- Carrera Popular "La Valmojadeña" por las calles del pueblo con la asistencia de más de 250 participantes y ambiente festivo y deportivo.

04-01-15.- Tradicional Concierto de año nuevo de AMUVAL en el Teatro Municipal, con lleno total.

05-01-15.- Cabalgata de Reyes por las calles de la Villa con entrega de más de 300 regalos a los niños en cinco puntos de la población, con un gran esfuerzo organizativo y éxito total de los resultados. Gracias a los Empleados municipales y a los desinteresados colaboradores.

14-02-15.- Celebración del Carnaval en dos fases: a las cinco de la tarde en la Casa de la Cultura para los pequeños con la actuación de payasos y a las 22 horas Desfile desde la Plaza de España hasta el patio del Centro Cultural "Las Escuelas" y Certamen con la participación de 18 grupos en el Teatro Municipal.

18-02-15.- Entierro de la sardina, con desfile desde la Plaza de España hasta la explanada del Cuartel viejo, donde los participantes degustaron una sabrosa sardinada para más de trescientas personas.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

05-03-15.- Visita de 42 niños de 2º de Infantil del CEIP. Sto. Domingo a la Biblioteca "D. Ramón de la Cruz" y al Museo Etnográfico, acompañados por la Concejal de Educación y por el Concejal de Cultura.

07-03-15.- Primera Jornada Nacional de Sambo y Defensa Personal Policial en el Polideportivo en colaboración con la Federación Europea de Sambo, con éxito deportivo y de público.

Con este último Informe se da por finalizada la Gestión del Grupo Municipal del Partido Popular, con el cumplimiento en más del 90 % del Programa con el que concurrimos a las urnas, en un ejemplo de esfuerzo económico, decisión de cumplir, capacidad de gestión, selección de prioridades por necesidades y ausencia de veleidades faraónicas, con el desarrollo de la premisa de que valen más muchas cosas pequeñas y necesarias que algún mastodóntico proyecto costoso e inútil.

No podemos dejar pasar por alto el comportamiento de un grupo de personas que puntualmente nos han acompañado en los Plenos con su ruido de fondo, a quienes quiero agradecer expresamente el haberme llevado al convencimiento de que siempre es preferible el talante democrático y respetuoso con los discrepantes a la cerrazón contumaz e ideológica y, personalmente, ratificarme en el talante liberal, que se caracteriza por saber escuchar, ofrecer ideas y alternativas, respetar al oponente y por encima de todo comportarse de forma educada y respetuosa y atenerse a las normas legales en cumplimiento del juramento o promesa que realizamos al llegar al cargo que ocupamos. Gracias por conseguir ratificarme en mis convicciones que siempre chocarán con su irracionalidad, insustancial maniqueísmo, su halago visceral al dirigente propio y su descalificación ideológica del oponente, formas arcaicas de un partido que, pudiera parecer que quiere, por fin, renovarse presentando un nuevo candidato que, en su primer folleto, ya pretende obtener ventaja pidiendo que no se presenten a las elecciones personas que pueden hacerlo -y él lo sabe-, puesto que de no ser así lo habría denunciado a la Junta Electoral. Él sabe que la imputación o investigación es una garantía para poder ejercer el derecho a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva y que no impide el derecho a presentarse a unas elecciones, pero se lo calla.

También y en un exceso del que, de antemano solicito la comprensión del Presidente, quiero expresar mi agradecimiento personal y público a los componentes del Grupo al que me digno representar, por su apoyo incondicional, estímulo constante, comprensión y ayuda para realizar la labor que me encomendaron. Espero no haberles defraudado."

Aceptadas por la mayoría de los miembros asistentes las observaciones formuladas, queda aprobada el Acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PAU DE LA U2-22 DE LAS NNSS DE VALMOJADO.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Sánchez Díaz, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Vista la solicitud presentada por D. Julio García Gómez, en representación legal de la mercantil “Cárnicas 7 Hermanos, S.A.”, de aprobación, por procedimiento ordinario, de las Bases reguladoras para la adjudicación posterior del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona que afecta a la Unidad de Ejecución nº 22 en ejecución de las NNSS vigentes de Valmojado.

Visto que las NNSS vigentes de Valmojado, incluyen el desarrollo de la UE-22 en su tramitación, con la ficha de contenido y obligaciones urbanísticas vigente y que consta debidamente publicada, así como transcrita en la propuesta de Bases que se pretende aprobar.

Visto que en la actualidad no existe en tramitación ningún otro desarrollo de la UE-22 o del Sector Industrial S-1.

Vistos los informes jurídico y técnico, emitidos ambos el día 25 de marzo, por el Letrado Asesor Urbanístico municipal Sr. D. José Luis Pérez Benítez y por la Arquitecta municipal, respectivamente.

Visto el informe de fecha 1 de abril de 2015, emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Conforme a la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Bases adjuntas a la solicitud presentada por el interesado para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-22 de las NNSS vigentes de Valmojado.

SEGUNDO. Iniciar el trámite de aprobación de las Bases de referencia conforme al procedimiento establecido para las ordenanzas municipales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. El inicio del procedimiento dará lugar, entre otras, a la consecuencia dispuesta por el artículo 85.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril (RAE) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

CUARTO. Ordenar la publicación del anuncio de aprobación inicial a los efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencia, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

QUINTO. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

SEXTO. Una vez aprobadas y publicadas las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, la persona titular de la Alcaldía abrirá un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas, que se anunciará mediante edicto publicado, además de por medios electrónicos, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y, simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, comenzando a correr dicho plazo al día siguiente de la última publicación del anuncio."

Tras la propuesta de acuerdo que precede, toma la palabra el Sr. Gallardo Palomo para manifestar que en el año 2011, D. Julio García Gómez, en representación legal de la mercantil "Cárnicas 7 Hermanos, S.A.", comunicó al Ayuntamiento su intención de proceder al desarrollo de la UE-22, criticando seguidamente que sea ahora cuando se proceda al trámite del expediente, coincidiendo con el proceso de elecciones locales y autonómicas del mes de mayo, mientras permanecen paralizados otros sectores por la dedicación del concejal de Urbanismo a perseguir a los policías locales. Concluye el Sr. Gallardo Palomo expresando su opinión y la de su grupo de que no tiene sentido traer hoy este asunto a la aprobación del Pleno, siendo, dice, la nueva Corporación, quien debiera aprobarlo, en su caso.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Díaz, quien en réplica a la intervención del Sr. Gallardo Palomo, le recuerda que D. Julio García Gómez, en representación legal de la mercantil "Cárnicas 7 Hermanos, S.A.", ha presentado las Bases en el mes de marzo último, según se desprende del Registro de entrada, y se traen al Pleno cuando se han presentado, concluyendo que el Ayuntamiento ha mantenido la misma idea en relación con las ideas que finalmente se han recogido en el documento que se somete a la aprobación del Pleno.

Sometido el acuerdo a votación queda aprobado por seis votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres abstenciones de los Sres/Sras del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

TERCERO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Sánchez Díaz, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 21 de abril, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Visto que con la misma fecha de 21 de abril se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por la Secretaría-Intervención se informó favorablemente la Memoria de Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, suplemento y generación de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos provenientes de subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de Toledo y a los remanentes de Tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161.61901	Colector "Arroyo del Regajo"	124.211,71
323.131	Conserjes CEIP y Centro Cultural "Las Escuelas"	6.750,00
323.151	Gratificaciones conserjes	1.875,00
323.16000	Seguridad Social	3.000,00
161.151	Gratificaciones fontanero	2.500,00
151.609	Monolitos	8.076,75
132.629	Señalización	4.355,00
165.633	Material de iluminación	10.150,00
161.61902	Pavimentación y renovación red de abastecimiento	37.000,00
	TOTAL GASTOS	197.918,46

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	161.211,71
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	36.706,75
	TOTAL INGRESOS	197.918,46

2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Altas en aplicaciones de Gastos



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
920.12101	Complementos Secretaría (error de cálculo en Presupuesto inicial)	3.900,00
132.15001	Complementos Policía (error de cálculo en Presupuesto inicial)	14.600,00
342.22110	Productos de limpieza y aseo	5.000,00
920.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
150.213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	55.000,00
	TOTAL GASTOS	103.500,00

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	103.500,00
	TOTAL INGRESOS	103.500,00

3. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
342.21901	Cortina de división manual polideportivo	8.710,24
150.21002	Plan Dinamización Local	109.414,80
	TOTAL GASTOS	118.125,04

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
461	Transferencias corrientes de la Diputación Provincial	69.306,44
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	48.818,60
	TOTAL INGRESOS	118.125,04

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Toma la palabra el Sr. Gallardo Palomo para expresar la opinión de su grupo de que el acuerdo que se propone para su aprobación por el Pleno, viene a confirmar la idea de que el Presupuesto vigente es una "chapuza" y pone como ejemplo las altas de algunas partidas de gastos, tanto en la modalidad de créditos extraordinarios como en la de suplementos de crédito, tales como las que hacen referencia, entre otras a las siguientes:

- 323.131: "Conserjes CEIP y Centro Cultural Las Escuelas".
- 323.151: "Gratificaciones conserjes".
- 323.16000: "Seguridad Social".
- 161.151: "Gratificaciones fontanero".
- 920.12101: "Complementos Secretaría".
- 132.15001: "Complementos Policía".
- Etc.

Concluye el Sr. Gallardo Palomo diciendo que resulta sospechoso que no se incluya la partida de gastos por depuración de agua, siendo finalmente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quien dicte, dice, la decisión pertinente.

Sometido el acuerdo a votación queda aprobado por seis votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres/Sras del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

CUARTO. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Sánchez Díaz, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir,

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 17 de mayo de 2011 y el 31 de marzo de 2015, en los términos que figuran en el Resumen anual que queda incorporado al expediente.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Toma la palabra el Sr. Gallardo Palomo para manifestar que en las últimas legislaturas la rectificación del Inventario de Bienes se venía produciendo anualmente, afirmando que en el mismo no se consigue determinar el Patrimonio líquido de la Entidad. El Inventario, dice, esta incompleto, advirtiendo que han desaparecido bienes tales como los documentos y/o libros de la historia del municipio que se relacionan a continuación:

- Real Privilegio de esta Villa.
- Reales Cédulas de Exención y Villazgo de 1733 y 1759.
- Actas del Concejo.

Concluye el Sr. Gallardo, en alusión a los libros que han quedado relacionados, que *“se los puede haber llevado David”*, afirmación ésta sobre la que el Sr. Alcalde, pide que se haga constar de forma expresa en el Acta de la sesión.

En contestación a las manifestaciones del Sr. Gallardo, el Sr. Sánchez Díaz, le recuerda que la rectificación se refiere exclusivamente a las altas, bajas y modificaciones producidas en el Inventario desde la última rectificación aprobada y que los libros o documentos a los que ha hecho referencia el Sr. Gallardo Palomo se encuentran debidamente inscritos en el Inventario.

Sometido el acuerdo a votación queda aprobado por seis votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres/Sras del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

QUINTO. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 90/2015, CONFIRIENDO LA REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE VALMOJADO, EXPIDIÉNDOSE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS E INTERPOSICIÓN DE QUERRELLA.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Sánchez Díaz, para proponer, previo a la apertura de cualquier debate, la retirada de este asunto del orden del día de la sesión.

Sometida a votación la propuesta de retirada de este punto del orden del día fijado para la sesión, resulta aprobada por seis votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres abstenciones de los Sres/Sras del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

SEXTO. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES A CONSTITUIR EL DÍA 24 DE MAYO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Locales aprobada por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, (BOE nº 77, de 31 de marzo), y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público a través de la aplicación CONOCE facilitada por la Delegación del INE en Toledo, con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO CENSAL 01, SECCIÓN 001, MESA A.

TITULARES

- Presidente: ALVARO LOPEZ RAMOS RODRIGUEZ, N.I.F. 03893981N, Elector nº A0747.
- Vocal 1º: JORGE LOPEZ RAMOS RODRIGUEZ, N.I.F. 03893980B, Elector nº A749.
- Vocal 2º: RAUL GONZALEZ SANCHEZ, N.I.F. 47552061K, Elector nº A510.

SUPLENTES

- De Presidente: ANATOLIA ALVAREZ GARCIA, N.I.F. 32879625K, Elector nº A0062.
- De Presidente: JUAN LOPEZ LOPEZ, N.I.F. 47474762W, Elector nº A0677.
- De Vocal 1º: MARIA ARACELI HERRAIZ MOREDA, N.I.F. 52984187F, Elector nº A0535.
- De Vocal 1º: JESUS LOPEZ LOPEZ, N.I.F. 03913727R, Elector nº A0674.
- De Vocal 2º: ALBERTO BLANCO PEREZ, N.I.F. 03897027E, Elector nº A0136.
- De Vocal 2º: EDUARDO LOPEZ GALVEZ, N.I.F. 03914411H, Elector nº A0635.

DISTRITO CENSAL 01, SECCIÓN 001, MESA B.

TITULARES

- Presidente: ENRIQUE MUÑOZ SANCHEZ, N.I.F. 04145731G, Elector nº B176.
- Vocal 1º: SANDRA MARTIN OLIVARES, N.I.F. 46848895B, Elector nº B0030.
- Vocal 2º: MARIA ANTONIA SANCHEZ LOPEZ, N.I.F. 01376217N, Elector nº B0491.

SUPLENTES



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- De Presidente: CANDIDO NIETO CABALLERO, N.I.F. 07531268X, Elector nº B0183.
- De Presidente: MARIA AUXILIADORA RUEDA VAZQUEZ, N.I.F. 04216524A, Elector nº B0437.
- De Vocal 1º: MARIA ESPERANZA VILLALBA GARCIA, N.I.F. 46841905J, Elector nº B0597.
- De Vocal 1º: LAURA MOYA RODRIGUEZ, N.I.F. 03894165N, Elector nº B0158.
- De Vocal 2º: FRANCISCO JAVIER TEJEDOR PERIS, N.I.F. 53467470Z, Elector nº B0551.
- De Vocal 2º: FRANCISCO BORJA MOYA GALLARDO, N.I.F. 03916800S, Elector nº B0141.

DISTRITO CENSAL 02, SECCIÓN 001, MESA A.

TITULARES

- Presidente: D. MARIA DE LAS NIEVES HERRERA PEREZ, N.I.F. 08031291J, Elector nº A0591.
- Vocal 1º: JOSEFA AGUADO CABALLERO, N.I.F. 03798234Z, Elector nº A0004.
- Vocal 2º: ALICIA DIEZ DOMINGUEZ, N.I.F. 53107383S, Elector nº A0304.

SUPLENTE

- De Presidente: D. MARIA DE LOS ANGELES CANO TURIEL, N.I.F. 38554400Y, Elector nº A0177.
- De Presidente: ANGEL DANIEL BERMEJO LOPEZ, N.I.F. 47494551B, Elector nº A0132.
- De Vocal 1º: ANDREA ALVAREZ JIMENEZ, N.I.F. 48206642E, Elector nº A0070.
- De Vocal 1º: VERONICA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, N.I.F. 03914648W, Elector nº A0277.
- De Vocal 2º: DAVID CHUVIECO RODRIGUEZ, N.I.F. 47542331C, Elector nº A0242.
- De Vocal 2º: MAXIMINO GONZALEZ LOPEZ, N.I.F. 03822892Q, Elector nº A0534.

DISTRITO CENSAL 02, SECCIÓN 001, MESA B.

TITULARES

- Presidente: JOSE CARLOS VILLENA MARTIN, N.I.F. 02242528M, Elector nº B0703.
- Vocal 1º: ARMANDO ORTIZ CRUZ, N.I.F. 03870944K, Elector nº B0333.
- Vocal 2º: ANGELICA RAMIRO GARCIA, N.I.F. 03876948E, Elector nº B0411.

SUPLENTE



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- De Presidente: SANTIAGO PEDRERO PUENTE, N.I.F. 47045040N, Elector nº B0358.
- De Presidente: JESUS RUANO CRESPO, N.I.F. 50201768J, Elector nº B0535.
- De Vocal 1º: JORGE SANCHEZ BLANCO, N.I.F. 03894211N, Elector nº B0568.
- De Vocal 1º: LAURA LOPEZ CANTALAPIEDRA, N.I.F. 03824956Y, Elector nº B0042.
- De Vocal 2º: TANIA PASTOR MARTIN-PRIETO, N.I.F. 09041219B, Elector nº B0348.
- De Vocal 2º: LUIS PEREZ CASAL, N.I.F. 52997611E, Elector nº B0367.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

QUINTO. Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en os respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde, da por terminado el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO